



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

016442

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/4071/2012

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 12 de Diciembre de 2012

Dr. Francisco Medina Gómez
Presidente Suplente del Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco
López Cotilla No. 1505 Planta Baja
Colonia Americana
Guadalajara, Jalisco.



En relación con nuestro oficio DGP/2889/2012 de fecha 20 de Septiembre de 2012 con el cual se dio inicio a la auditoria al Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco a su digno cargo por el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012 por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 04 (cuatro) observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Cuentas por Cobrar	Páginas de la 1 a la 4 de 4

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reección."

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.
Contralor del Estado.



Marcela Caro
7-Enero-2013

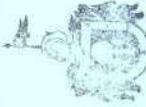
c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

VCB/AMM/GNP/RBAM

"2012 Año de la equidad entre mujeres y hombres"

17 DIC. 2012
DES-PACHADO
OFICIA/TA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/4071/2012

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 12 de Diciembre de 2012.

Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

Área Revisada: Dirección Administrativa

Rubro Auditado: a) Presupuestos de Ingresos y Egresos b) Cuentas por Cobrar c) Proyectos

Ejercicio Revisado: 01 de Enero al 31 de Julio de 2012.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó al Departamento de Recursos Financieros de Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco mediante pruebas selectivas al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó a los siguientes rubros.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS CUENTAS POR COBRAR PROYECTOS

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio general, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 DIC. 2012

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

marissa



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/4071/2012

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

Deudores Diversos Focytjal. Banco del Bajío

1.2.- Con fecha 9 de Enero del 2012 se registró cargo a la cuenta del Banco de Bajío por la cantidad de \$15,129 192,00 que aplica la institución bancaria en forma duplicada al beneficiario de apoyo (INTEL TECNOLOGIA DE MEXICO S.A. DE C.V.), siendo este capital reintegrado el día 23 de febrero 2012. Pese a esto quedó, registrado en cuentas por cobrar el saldo de \$15,129,192.00 al 31 de Julio 2012 según consta en Estados Financieros proporcionados por el Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, en lugar de los intereses pendientes de recuperar por \$ 84,093.09.

Efecto:

1.2.- Riesgo de daño patrimonial e incertidumbre sobre las cifras reflejadas en los Estados Financieros lo que deja duda sobre el correcto cumplimiento del contador externo a lo estipulado en la clausula primera del contrato de prestación de servicios profesionales, incumplimiento a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público en su artículo 89 y 30 de su Reglamento y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su Artículo 61 fracción I.

Deudores diversos.

1.4.- Al 31 de Julio 2012 se mantienen saldos por concepto de comisiones de empleados nacionales y extranjeras, sin evidencia alguna de gestión de cobro.

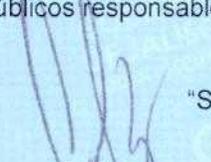
Efecto:

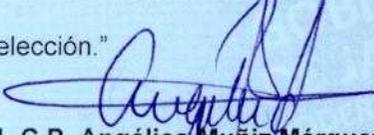
1.4.- Estados Financieros no confiables lo que deja duda sobre el correcto cumplimiento del contador externo a lo estipulado en la clausula primera del contrato de prestación de servicios profesionales, incumplimiento a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público en su artículo 89 y 30 de su Reglamento y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su Artículo 61 fracción I. Afectación a la liquidez del Fondo.

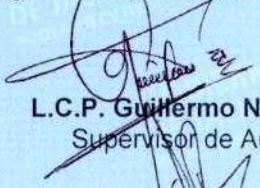
IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

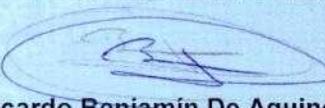
El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo. Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios. Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

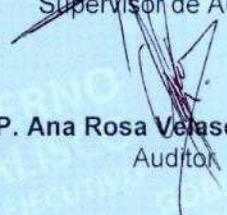
Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

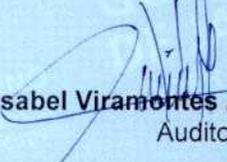

Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Directora General de Control y Evaluación
Organismos paraestatales.


L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento y Encargada
de Dirección de Área de Auditoría.


L.C.P. Guillermo Nava Pérez
Supervisor de Auditores


Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina
Supervisor de Auditores


L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona
Auditor


L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano
Auditor

VCB/AMM/RBAM/GNP

"2012 Año de la equidad entre mujeres y hombres"

17 DIC. 2012

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

